

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.190 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de la Comunidad de Madrid, contra don Victorino Fernández Enríquez, don Pedro Ángel Nuevo Valls, don José Ángel Gómez Elías, don José Luis Carrasco Carrasco, y “Renfe Operadora”, sobre procedimiento de oficio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, contra la empresa “Renfe Operadora”, don Victorino Fernández Enríquez, don Pedro Ángel Nuevo Valls, don José Ángel Gómez Elías y don José Luis Carrasco Carrasco, debo absolver y absuelvo a todos ellos de los pedimentos de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Victorino Fernández Enríquez, don José Ángel Gómez Elías y Comunidad de Madrid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.342/12)